

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las diez horas del día diez de junio de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia la concejala Dña. Almudena Gómez Gabardino, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de junio de 2016.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas que fueron aprobadas por unanimidad: 1º Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A. servicio de limpieza de centros de educación infantil y primaria durante el mes de mayo, por importe de 18.262,88 euros. 2º Talher, S.A. por servicio de limpieza y mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario interior durante el mes de mayo, por importe de 42.118,50 euros. 3º Iberdrola Clientes SAU, suministro alumbrado público mayo 2016 (69 contratos), por importe de 43.462,38 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de ocupación de vía pública. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas en las que solicitan la concesión de autorización de ocupación de vía pública, siendo los siguientes:

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a la instancias presentadas que solicitan tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad.

5º Acuerdo, si procede, relativo a la rectificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil Santiago Apóstol. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, se ha constatado un error en la determinación del precio anual del contrato derivado de las cifras remitidas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de forma que procede rectificar el PCA aprobado inicialmente en los términos indicados en el informe señalado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil Santiago Apóstol.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato mixto para el suministro de material para la ejecución de obras y construcciones y servicio de grúa para la realización de portes de obra y retirada de lápidas del cementerio. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo se declara la oferta presentada por COSME HERREROS E HIJOS como la económicamente más ventajosa en el

presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 9 de junio el interesado presenta determinada documentación, de cuyo análisis se concluye, de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, la ausencia del bastanteo de poder a favor del firmante de la proposición requerido.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a la mercantil COSME HERREROS E HIJOS un último e improrrogable plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento, para que subsane la deficiencia observada aportando bastanteo de poder a favor del firmante de la proposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 10 de junio de 2016